



## **SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL (SISCAT)**

### **Catastro**

Es un inventario de bienes inmuebles, según los define el Código Civil de la República de Nicaragua, que consta de mapas, en los que se representa la geometría, vértices y linderos de las parcelas, georeferenciadas al Sistema Nacional de Coordenadas Geodésicas e identificadas mediante un código catastral único e irrepitable, y de fichas catastrales en las que se registran las características físicas, económicas y jurídicas del inmueble.

**INIFOM** brinda asistencia técnica y asesoría en el diseño, organización y desarrollo de los sistemas de catastro municipal y para su coordinación con el catastro nacional. (Ley orgánica Arto 5, inciso K)

Tiene a disposición de las alcaldías municipales metodologías, procedimientos y software para el establecimiento de sus Catastros municipales así mismo cuenta con personal calificado para generar capacidad en el personal municipal y asistir técnicamente el proceso de implementación en sus diferentes niveles.

Dado que cada municipio presenta sus propias particularidades se han diseñado 4 niveles de intervención y para el registro de la información catastral , Nivel 0 Auto avalúo municipal, Nivel I, Encuesta Catastral, Nivel II Encuesta y Levantamiento Catastral y Nivel III Automatización de la Información grafica, así mismo se ha diseñado un nuevo software más robusto, con mayor facilidad de operación, mayor seguridad en el almacenamiento y resguardo de las bases de datos (SISCAT V.10).

### **Objetivo General:**

El objetivo general al que apunta el Sistema de Catastro Municipal es contribuir a la eficiencia y eficacia de la gestión de las administraciones municipales, en pro del desarrollo integral y sostenible a nivel local.

## Objetivos Específicos:

- Que las Alcaldías cuenten con capacidad para operar sus propios catastros con apoyo de las instituciones vinculadas a la Comisión Nacional de Catastro, dentro de un sistema nacional homogéneo.
- Asegurar capacidades técnicas y gerenciales a las alcaldías para operar sus catastros con fines multifinancieros.
- Generar reportes de información a las autoridades, técnicos municipales e instancias del poder ciudadano para la toma de decisiones y el ejercicio de control social.

La información de los catastros municipales se utiliza para el cobro del impuesto de bienes inmuebles, elaborar diagnósticos, como insumo en la elaboración de los planes municipales de desarrollo humano, informa sobre la clasificación y localización de los diferentes servicios con que cuenta la población y la ubicación domiciliar existente por predios, manzana y distritos, para proyectar la calidad y cobertura de los servicios municipales, genera información y mapeo de la red vial interna del municipio y su estado para la distribución de ruteo en los servicios de recolección de desechos, encunetado, bacheo, drenaje , entre otros.

La efectividad de la recaudación del IBI genera auto sostenibilidad del área de catastro y aporta remanentes económicos para la inversión del municipio ampliando el nivel de respuesta del gobierno municipal a la ciudadanía